

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Servicio de Salud Metropolitano Oriente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	42
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		682.650.552
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		659.917.563
	02	Del Gobierno Central		659.917.563
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		139.601.723
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		127.260.654
	010	Subsecretaría de Salud Pública		457.245
	014	Hospital Salvador		177.826.500
	015	Hospital Santiago Oriente Luis Tisne		66.387.320
	016	Hospital Luis Calvo Mackenna		69.498.724
	017	Hospital del Tórax		48.651.989
	018	Instituto de Neurocirugía		30.233.398
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		65.180
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		6.968.203
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.532.112
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.804.962
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		79.572
	99	Otros		1.647.578
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.127.532
	10	Ingresos por Percibir		1.127.532
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		9.039.952
	02	Del Gobierno Central		9.039.952
	003	Inversión Sectorial de Salud		9.039.952
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		682.650.552
21		GASTOS EN PERSONAL	02	281.510.596
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	253.313.880
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		21.429
	02	Prestaciones de Asistencia Social		21.419
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		21.419
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.976.193
	03	A Otras Entidades Públicas		133.903.667
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		133.903.667

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Servicio de Salud Metropolitano Oriente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	42
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		72.526
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		66.097
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.429
25		INTEGROS AL FISCO		3.922.926
	99	Otros Integros al Fisco		3.922.926
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		865.566
	04	Mobiliario y Otros		83.117
	05	Máquinas y Equipos		782.449
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		9.039.952
	02	Proyectos		9.039.952
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 25
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 7.150
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 44.385
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 560
- N° de horas semanales 15.680
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.826.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 4.658.787
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 18.574.683

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Servicio de Salud Metropolitano Oriente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	42
PROGRAMA	:	01

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	3.275
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	163
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	525.373
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	39.356
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	25
- Miles de \$	154.636
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	136
- Miles de \$	2.439.964
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	13
- Miles de \$	144.562
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	142
- Miles de \$	255.934
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	11.926.418
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Servicio de Salud Metropolitano Oriente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	42
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$

580.142

- 04 Incluye \$24.823.520 miles para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital del Salvador del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.